ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**005-028-2026**	**Fecha de contrato 21 DE MAYO DE 2026**
Proceso de Selección No.	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC 005-035-2026**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS.**	
Teléfono	**3014597970**	
Correo	jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com	
NIT	**901.253.602-8**	
Objeto contractual	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**	
Valor	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($19.764.000,00) IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO,**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($19.764.000,00) IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO.**	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de **31 DE DICIEMBRE DEL 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor del contrato	
Prorroga	**N/A**	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas. modificaciones

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 4926 con fecha 06 de febrero de 2026, IDENTIFICACION PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro

presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor del contrato

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe la ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena o sus alrededores, en los lugares que disponga el proponente, previa coordinación y autorización del ordenador del gasto y supervisor.

Igualmente, en consideración a que la totalidad del personal global de la Regional Caribe, no se encuentra en la sede administrativa de la Regional ubicada en la ciudad de Cartagena, y que no pueden asistir a las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente informe, se requiere igualmente contratar los servicios en lugares distintos a la sede administrativa de la Regional Caribe (Corozal Sucre y San Andrés Isla).

Dirección 1: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Barrio Bocagrande AV. San Martin, Cra. 2 No. 10 - 02 Base Naval ARC "Bolívar" - Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
Departamento: Bolívar

Dirección 2: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Zona Franca Parque Central - bodega B4 - Vía Turbaco.
Ciudad: Cartagena
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Dirección 3: Centro Distribución y Abastecimientos CAD Corozal Troncal del Occidente Kilometro 1 Vía Corozal – Sincelejo, Continuo al Batallón de Infantería N°1 Corozal
Ciudad: Corozal
Departamento: Sucre
País: Colombia

NOTA 1: Por estar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe al interior de una Guarnición Militar se aclara que se recibe documentación, mercancías y demás en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:00 horas. Así mismo, para el ingreso de personal o mercancía debe enviar información con 24 horas de anticipación al supervisor para que realice el debido formato ante la Base Naval ARC "Bolívar".

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe se encuentra adelantando un traslado de domicilio, por lo que habrá un cambio en el lugar de ejecución de las actividades. Es importante aclarar que no cambiará la región ni la ciudad, solo el domicilio.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($19.764.000,00) IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** con el siguiente cuadro de precios:

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0	CUMPLEAÑOS						
1	93141506	torta de 1 libra 1/2 sabor vainilla	1,00	UN	132.280,00	115.430,00	115.430,00
2	93141506	gaseosa de 3 lts	1,00	UN	12.154,00	10.472,00	10.472,00
0	DIA DEL GENERO						
3	93141506	Sándwich de Pollo 125gr con Jugo de Caja de 200 ml	1,00	UN	18.442,00	15.946,00	15.946,00
0	DIA DE LA MADRE						
4	93141506	Servicio de actividad de celebración de día de la madre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Sándwich pan estilo o tipo cubano que contenga 1 proteína que puede ser carne/pollo/cerdo asado/lonchas de jamón, queso, lechuga crespa. Jugo de caja 200ml.	1,00	UN	26.718,00	23.205,00	23.205,00
5	93141506	almuerzo: 1 proteina de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, Carne de res, pechuga de pollo, porcion de pescado), arroz y ensalada , bebida jugo natural o gaseosa de 400ml.	1,00	UN	82.275,00	71.519,00	71.519,00
0	DIA DEL PADRE						
6	93141506	SErvicio de actividad de celebración de día de la padre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Sándwich pan estilo o tipo cubano que contenga 1 proteína que puede ser carne/pollo/cerdo asado/lonchas de jamón, queso, lechuga crespa. Jugo de caja 200 ml	1,00	UN	27.044,00	23.562,00	23.562,00
7	93141506	almuerzo: 1 proteina de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, Carne de res, pechuga de pollo, porcion de pescado), arroz y ensalada , bebida jugo natural o gaseosa de 400ml.	1,00	UN	82.275,00	71.519,00	71.519,00
0	ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERNAS						
8	93141506	Alquier de cancha sintetica de futbol 5, valor por hora.	1,00	UN	127.000,00	110.432,00	110.432,00
0	DIA DEL SERVICDOR PUBLICO						
9	93141506	Almuerzo o cena 1 proteinade 200 grs(opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, porcion de pescado) arroz o papas a la francesa, ensalada, mas bebida, 1 postre. dicha actividad se celebrara en el lugar que convengan las partes Dicha actividad se realizara en un lugar a convenir por las partes.	1,00	UN	81.247,00	70.686,00	70.686,00
10	93141506	Pasadia en centro Recreacional. Incluye: Bebida fria no alcoholica, bohio para el grupo, uso de intalaciones y piscina, 2 opciones de almuerzo. Refrigerio am o pm.	1,00	UN	101.023,00	87.941,00	87.941,00

0	DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD						
11	93141506	chicharronada acompañado de yuca al vapor y aguacate	1,00	UN	29.980,00	26.180,00	26.180,00
12	93141506	actividad de picnic: lugar ambiente natural (puede ser jardin botanico, parque lineal, parque de manga, centro recreacional con zona verde o lugar a convenir. Refrigerio que incluye entrega de 1 manzana, galleta de soda salada, 1 empanada (pollo o carne) o arepa de huevo y jugo de caja.	1,00	UN	69.500,00	60.571,00	60.571,00
0	DECORACION						
13	93141506	Decoracion arco de globos de 100 unidades (minimo calibre R9) , cartel alusivo a la fiesta en globos metalizados o carton de acuerdo a la tematica (80 cm de largo), 02 cortinas de fiestas. Colores indicados por el supervisor del contrato.	1,00	UN	120.500,00	104.720,00	104.720,00
0	DIA DE HALLOWEEN						
14	93141506	Refrigerio a.m Niños:Lounge box: Perro con salchica super 80grs o hamburguesa carne de 60 grs, jugo de cajita de 200 ml , paquete de papa o platano chips 40 grs fruta entera (según temporada) Mini Dulce 20 grs. Aproximadamente 25 niños (a convenir las opciones con el supervisor del contrato)	1,00	UN	28.183,00	24.514,00	24.514,00
15	93141506	Bolsa alusiva a halloween con libro para colorear (niños menores de 5 años), libro de sopas de letras (niños mayores de 5 años), barra de chocolate 15 grs 2 unds, bombon 2 unds, galletas dulces 50 grs 1 und, mekato 40 grs 1 und, gomitas variadas 4 unds, masmelos 4 unds , jugo de caja 200 ml, paquete de confites de sabores variados, 12 unds.	1,00	UN	48.630,00	42.364,00	42.364,00
16	93141506	Tarde de diversiones en parque de atracciones que incluya: Salon de reunion x 1 hr, decoracion, refrigerio niño y adulto (pizza o perro mas jugo de caja 200ml, tarjeta con 2 hrs de juegos	1,00	UN	134.908,00	117.453,00	117.453,00
0	UNIDOS POR LA ALFM						
17	93141506	Buñuelo de 100gr chocolate frio o caliente de 200 ml	1,00	UN	12.106,00	10.591,00	10.591,00
18	93141506	pasabocas surtidos peso 120 grs, 4 pasabocas por persona y un bebida jugo de caja.	1,00	UN	11.809,00	10.353,00	10.353,00
0	NAVIDAD INFANTIL						
19	93141506	Tarjeta multifuncional en almacen de cadena por valor de $80.000 libre de utilidad.	1,00	UN	123.264,00	107.576,00	107.576,00

0	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA						
20	93141506	Almuerzo o cena (noche blanca): 1 proteina de 200 grs(opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, porcion de pescado) arroz o papas a la francesa, ensalada y 1 bebida no alcoholica fria y 1 postre. Lugar o restaurante a convenir entre las partes.	1,00	UN	165.169,00	143.752,00	143.752,00
0	NOVENAS NAVIDEÑAS						
21	93141506	Opcion 1: Buñuelo de 100gr con chocolate caliente de 200 ml	1,00	UN	11.972,00	10.472,00	10.472,00
22	93141506	Opcion 2: Lechona tolimense con arepa de 300gr con bebida gaseosa personal de de 250 ml	1,00	UN	20.082,00	17.493,00	17.493,00
23	93141506	Opcion 3: Empanada Mixta de 100gr con Jugo de Caja de 200 ml	1,00	UN	12.134,00	10.591,00	10.591,00
24	93141506	Opcion 4: Flauta de Pollo de 120gr con Jugo de Caja de 200 ml	1,00	UN	13.826,00	11.543,00	11.543,00
25	93141506	Opcion 5 : mini buñuelo, porcion de natilla y chocolate caliente de 200ml.	1,00	UN	13.972,00	11.543,00	11.543,00
26	93141506	Opcion 6 : Arepa con Queso de 125gr con café con leche de 200 ml	1,00	UN	13.256,00	11.543,00	11.543,00
27	93141506	Opcion 7: Sándwich de Pollo 125gr con avena de 200 ml	1,00	UN	17.767,00	15.470,00	15.470,00

NOTA: REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION-SIM

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.
-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII
- Alta de almacén

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-020-2025; rosa.hernandezl@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-020-2025; rosa.hernandezl@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

PARÁGRAFO 1: El Contratista entrega copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días a la firma del contrato, para efectos de giro electrónico, la cual contiene:

Razón Social	:	**JCP SUMINISTROS DOTACIONES SAS**
Número de Nit	:	**901.253.602-8**
Entidad Financiera	:	**BANCO DAVIVIENDA**
Número de Cuenta	:	**057169987534**
Tipo de cuenta	:	**CUENTA CORRIENTE**

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7 GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZA MILITARES REGIONAL CARIBE,** con No. de NIT **806.005.775-6,** de acuerdo al artícu 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación p parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y l siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y dem sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.976.400,00) M/CTE.**, equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** d valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo ejecución, de las prórrogas si las hubiere y **SEIS (06)** meses más, contados a partir de la fecha d perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma DE **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS M CUATROCIENTOS PESOS ($1.976.400,00) M/CTE.**, equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** d valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de **SEIS (06)** mese contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($988.200,00) M/CTE**, equivalen al **CINCO** por ciento **(5%)** del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con u vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y **TRES (3)** años má contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7.4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Suficienc del seguro de responsabilidad civil extracontractual mediante póliza anexa, por una sum equivalente a **200 SMLMV** con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptaci de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8 OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del CONTRATISTA Especificaciones técnicas de la Contratación de Mínima Cuantía No. **005-035 de 2026** y adem las siguientes**:**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Constituir la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual en un plazo mayor a un (1) día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargu de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.
2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PAR CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto e el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilida solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a l riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta d personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que genere

condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.

3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del contrato.
9. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
10. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen, respecto al contrato.
11. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
12. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con la entrega en el lugar (el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Base Militar) fecha y horas establecidas por el supervisor del contrato.
- ✓ El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro de los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística Regional Caribe, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
- ✓ Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
- ✓ Debe presentar las facturas una vez se entreguen los bienes contratados, indicando el número de contrato, fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.
- ✓ El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
- ✓ El contratista debe estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción.
- ✓ El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística Regional Caribe **no cancelará dichos valores.**
- ✓ Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma **SECOP II** (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás).
- ✓ El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
- ✓ El contratista, debe garantizar la reserva de la información de la Entidad, por lo que no suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos

los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

- ✓ Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.
- ✓ Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, proyecto de pliegos, pliegos definitivos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
- ✓ El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales por realizar las entregas.
- ✓ Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir las siguientes Condiciones de entrega: a. Los productos requeridos deben ser despachados a la Agencia Logística y conforme a cronograma estipulado en el acta de inicio. b. Los bienes deben ser nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo. c. Los productos recibidos en los pedidos podrán ser devueltos al proveedor cuando no se cumplan las especificaciones técnicas contratadas y el proveedor tendrá un plazo de 72 horas para su cambio, el cual se realizará a expensas del CONTRATISTA, sin que implique modificación al plazo del contrato, ni costo adicional para la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE. d. El contratista debe reponer los bienes defectuosos o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido. e. De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados. f. Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, los cuales el evento de requerirse, deben ser presentados sellados en su empaque original de fábrica y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- ✓ Garantizar la entrega de los bienes en el lugar de ejecución sin importar el estado de la vía de acceso (terrestre), el contratista debe prever y manejar un tiempo prudente para dar manejo a cualquier imprevistos que se le presente ; los vehículos en los que se transportará y hará entrega de los bienes contratados deben contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de gases, Licencia de conducción de los conductores o Licencias de Tránsito. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto del contrato.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

- Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
- Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los riesgos y a la legislación vigente.

- Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) y, facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Portar el sticker que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad, en las dependencias que asignen la identificación.
- Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas. Así como, las que la Entidad exija conocer y aplicar en las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
- Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
- Reportar al supervisor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
- Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
- La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
- En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y, seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez, deberá informar la ocurrencia del incidente al supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.
- Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD

- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las

actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.

- Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo con los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deberán capacitar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para remplazarlos en caso de deterioro o pérdida.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

- Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.
- Cuando se presente un accidente de trabajo el contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la atención inmediata y el traslado del accidentado a un Centro de Salud.
- Todo incidente, accidente y enfermedad laboral debe ser reportado inmediatamente por el contratista, subcontratista o proveedor a su respectiva ARL y EPS con copia al Supervisor del contrato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- En caso de accidente laboral grave, mortal, y enfermedad laboral de algún trabajador, el contratista y subcontratista deberá notificar a la EPS, a la ARL, a la respectiva Dirección Territorial u oficinas especiales del Ministerio de Trabajo, al supervisor del contrato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor deberá realizar la investigación del accidente de trabajo dentro de los quince (15) días después de ocurrido el mismo, en caso de no poder hacerlo con la persona accidentada, se realizará una investigación preliminar y posteriormente se revisará la información.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor una vez realice la investigación del accidente laboral, deberá presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el plan de acción, con acciones preventivas y correctivas necesarias, responsable y fecha de cumplimiento, derivado de la investigación.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor debe tener la lista de las clínicas adscritas a la ARL correspondiente, con las direcciones donde se puede trasladar al trabajador lesionado.
- Todo contratista y/o subcontratista o proveedor debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar o persona responsable en caso de emergencia.
- El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la investigación del accidente de Trabajo y generar acciones para minimizar el peligro o riesgo de las causas básicas e inmediatas que generaron la eventualidad y evitar que el evento se repita. Para este proceso se deberá conservar el registro de los resultados de la investigación y del plan de acción.

INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones.

- El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS:

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la Seguridad y Salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que, cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar oportunamente al supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad, contenidas en el presente Manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del ***"Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión ambiental para contratista, subcontratista y proveedores".***

9 **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Señora TSD ROSA HERNANDEZ LOPEZ, nombrada mediante INFORME TECNICO del 06 de mayo de 2026 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la

presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las part contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10 CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENC LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorizació careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, sien causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presen comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que p incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor d asegurador. En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11 CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo d información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proces contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad d juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilida previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y dema normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ella

13 EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, n constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCI LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14 SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de l presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salv circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 d 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará co base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retras y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En cas de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, l **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cad día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la present obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15 PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16 PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17 PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la

AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula

compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23 APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24 RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias

Atentamente

Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboro: TSD Victoria Hernandez Sierra
Técnica Grupo Contratos ALRCA

Reviso y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinador Grupo Contratos ALRCA

ANEXO. No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	ESPECIFICACIONES
1	CUMPLEAÑOS	torta de 1 libra 1/2 sabor vainilla
		gaseosa de 3 lts
2	DIA DEL GENERO	Sándwich de Pollo 125gr con Jugo de Caja de 200 ml
3	DIA DE LA MADRE	Servicio de actividad de celebración de día de la madre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Sándwich pan estilo o tipo cubano que contenga 1 proteína que puede ser carne/pollo/cerdo asado/lonchas de jamón, queso, lechuga crespa. Jugo de caja 200ml.
		almuerzo: 1 proteína de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, porción de pescado), arroz y ensalada, bebida jugo natural o gaseosa de 400ml.
4	DIA DEL PADRE	Servicio de actividad de celebración de día del padre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Sándwich pan estilo o tipo cubano que contenga 1 proteína que puede ser carne/pollo/cerdo asado/lonchas de jamón, queso, lechuga crespa. Jugo de caja 200ml.
		almuerzo: 1 proteína de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, Carne de res, pechuga de pollo, porción de pescado), arroz y ensalada, bebida jugo natural o gaseosa de 400ml.
5	ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERNAS	Alquiler pista de bolos por hora
		Alquiler de cancha sintética de futbol 5, valor por hora.
6	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	Almuerzo o cena 1 proteína de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, porción de pescado) arroz o papas a la francesa, ensalada, más bebida, 1 postre. Dicha actividad se realizará en un lugar a convenir por las partes.
		Pasadía en centro Recreacional. Incluye: Bebida fría no alcohólica, bohío para el grupo, uso de instalaciones y piscina, 2 opciones de almuerzo. Refrigerio am o pm.
7	DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD	Chicharronada acompañado de yuca al vapor y aguacate
		Actividad de picnic: lugar ambiente natural (puede ser jardín botánico, parque lineal, parque de manga, centro recreacional con zona verde o lugar a convenir. Refrigerio que incluye entrega de 1 manzana, galleta de soda salada, 1 empanada (pollo o carne) o arepa de huevo y jugo de caja.
8	DECORACION	Decoración arco de globos de 100 unidades (mínimo calibre R9) , cartel alusivo a la fiesta en globos metalizados o cartón de acuerdo a la temática (80 cm de largo), 02 cortinas de fiestas. Colores indicados por el supervisor del contrato.
9	DIA DE HALLOWEEN	Refrigerio a.m. Niños: Lounge box: Perro con salchicha super 80grs o hamburguesa carne de 60 grs, jugo de cajita de 200 ml, paquete de papa o plátano chips 40 grs fruta entera (según temporada) Mini Dulce 20 grs. Aproximadamente 25 niños (a convenir las opciones con el supervisor del contrato)

		Bolsa alusiva a Halloween con libro para colorear (niños menores de 5 años), libro de sopas de letras (niños mayores de 5 años), barra de chocolate 15 grs 2 unds, bombon 2 unds, galletas dulces 50 grs 1 und, mekato 40 grs 1 und, gomitas variadas 4 unds, masmelos 4 unds, jugo de caja 200 ml, paquete de confites de sabores variados, 12 unds.
		Tarde de diversiones en parque de atracciones que incluya: Salón de reunión x 1 hr, decoración, refrigerio niño y adulto (pizza o perro más jugo de caja 200ml, tarjeta con 2 hrs de juegos
10	**UNIDOS POR LA ALFM**	Buñuelo de 100gr chocolate frio o caliente de 200 ml
		pasabocas surtidos peso 120 grs, 4 pasabocas por persona y un bebida jugo de caja.
11	**NAVIDAD INFANTIL**	Tarjeta multifuncional en almacén de cadena por valor de $80.000 libre de utilidad.
12	**INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA**	Almuerzo o cena (noche blanca): 1 proteína de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, porción de pescado) arroz o papas a la francesa, ensalada y 1 bebida no alcohólica fría y 1 postre. Lugar o restaurante a convenir entre las partes.
13	**NOVENAS NAVIDEÑAS**	Opción 1: Buñuelo de 100gr con chocolate caliente de 200 ml
		Opción 2: Lechona tolimense con arepa de 300gr con bebida gaseosa personal de 250 ml
		Opción 3: Empanada Mixta de 100gr con Jugo de Caja de 200 ml
		Opción 4: Flauta de Pollo de 120gr con Jugo de Caja de 200 ml
		Opción 5: mini buñuelo, porción de natilla y chocolate caliente de 200ml.
		Opción 6: Arepa con queso de 125gr con café con leche de 200 ml
		Opción 7: Sándwich de Pollo 125gr con avena de 200 ml

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato de bienestar que resulte del presente proceso de selección, de manera excepcional y dependiendo de las necesidades de la entidad, ésta podrá modificar, adicionar o eliminar elementos diferentes a los señalados.

NOTA 2: Para las actividades programadas de la ALFM, el contratista deberá presentar y proponer un catálogo de los posibles entregables con el fin de que sean aprobados por la Entidad para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

NOTA 3: La Regional Caribe podrá modificar el servicio y el menú, por otro no previsto, o su fecha en el cronograma por necesidades del servicio, en este caso particular se informará y acordará el precio previamente, mediante escrito, de acuerdo a precios de mercado, previo aval del supervisor del contrato.

NOTA 4: con la finalidad de cubrir al 100% del personal en las actividades de este contrato, se programará entre las partes dichas actividades. (incluyendo a los funcionarios en San Andrés y Corozal).

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

N/A

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, CAPITILO II Programas de Bienestar Social e Inventivos.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del secto Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022.

Capitán de Navio (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboro: TSD Victoria Hernandez Sierra
Técnica Grupo Contratos ALRCA

Reviso y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinador Grupo Contratos ALRCA

ANEXO. No. 2
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS
Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
9	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO		REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

ANEXO No. 3
LISTA DE PRECIOS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0	CUMPLEAÑOS						
1	93141506	torta de 1 libra 1/2 sabor vainilla	1,00	UN	132.280,00	115.430,00	115.430,00
2	93141506	gaseosa de 3 lts	1,00	UN	12.154,00	10.472,00	10.472,00
0	DIA DEL GENERO						
3	93141506	Sándwich de Pollo 125gr con Jugo de Caja de 200 ml	1,00	UN	18.442,00	15.946,00	15.946,00
0	DIA DE LA MADRE						
4	93141506	Servicio de actividad de celebración de día de la madre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Sándwich pan estilo o tipo cubano que contenga 1 proteína que puede ser carne/pollo/cerdo asado/lonchas de jamón, queso, lechuga crespa. Jugo de caja 200ml.	1,00	UN	26.718,00	23.205,00	23.205,00
5	93141506	almuerzo: 1 proteina de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, Carne de res, pechuga de pollo, pordon de pescado), arroz y ensalada , bebida jugo natural o gaseosa de 400ml.	1,00	UN	82.275,00	71.519,00	71.519,00
0	DIA DEL PADRE						
6	93141506	SErvicio de actividad de celebración de día de la padre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Sándwich pan estilo o tipo cubano que contenga 1 proteína que puede ser carne/pollo/cerdo asado/lonchas de jamón, queso, lechuga crespa. Jugo de caja 200 ml	1,00	UN	27.044,00	23.562,00	23.562,00
7	93141506	almuerzo: 1 proteina de 200 grs (opciones: lomo de cerdo, Carne de res, pechuga de pollo, pordon de pescado), arroz y ensalada , bebida jugo natural o gaseosa de 400ml.	1,00	UN	82.275,00	71.519,00	71.519,00
0	ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERNAS						
8	93141506	Alquier de cancha sintetica de futbol 5, valor por hora.	1,00	UN	127.000,00	110.432,00	110.432,00
0	DIA DEL SERVICDOR PUBLICO						
9	93141506	Almuerzo o cena 1 proteinade 200 grs(opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, pordon de pescado) arroz o papas a la francesa, ensalada, mas bebida, 1 postre. dicha actividad se celebrara en el lugar que convengan las partes Dicha actividad se realizara en un lugar a convenir por las partes.	1,00	UN	81.247,00	70.686,00	70.686,00
10	93141506	Pasadia en centro Recreacional. Incluye: Bebida fria no alcoholica, bohio para el grupo, uso de intalaciones y piscina, 2 opciones de almuerzo. Refrigerio am o pm.	1,00	UN	101.023,00	87.941,00	87.941,00

0	DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD						
11	93141506	chicharronada acompañado de yuca al vapor y aguacate	1,00	UN	29.980,00	26.180,00	26.180
12	93141506	actividad de picnic: lugar ambiente natural (puede ser jardin botanico, parque lineal, parque de manga, centro recreacional con zona verde o lugar a convenir. Refrigerio que incluye entrega de 1 manzana, galleta de soda salada, 1 empanada (pollo o carne) o arepa de huevo y jugo de caja.	1,00	UN	69.500,00	60.571,00	60.571
0	DECORACION						
13	93141506	Decoracion arco de globos de 100 unidades (minimo calibre R9) , cartel alusivo a la fiesta en globos metalizados o carton de acuerdo a la tematica (80 cm de largo), 02 cortinas de fiestas. Colores indicados por el supervisor del contrato.	1,00	UN	120.500,00	104.720,00	104.720
0	DIA DE HALLOWEEN						
14	93141506	Refrigerio a.m Niños:Lounge box: Perro con salchica super 80grs o hamburguesa carne de 60 grs, jugo de cajita de 200 ml , paquete de papa o platano chips 40 grs fruta entera (según temporada) Mini Dulce 20 grs. Aproximadamente 25 niños (a convenir las opciones con el supervisor del contrato)	1,00	UN	28.183,00	24.514,00	24.514
15	93141506	Bolsa alusiva a halloween con libro para colorear (niños menores de 5 años), libro de sopas de letras (niños mayores de 5 años), barra de chocolate 15 grs 2 unds, bombon 2 unds, galletas dulces 50 grs 1 und, mekato 40 grs 1 und, gomitas variadas 4 unds, masmelos 4 unds , jugo de caja 200 ml, paquete de confites de sabores variados, 12 unds.	1,00	UN	48.630,00	42.364,00	42.364
16	93141506	Tarde de diversiones en parque de atracciones que incluya: Salon de reunion x 1 hr, decoracion, refrigerio niño y adulto (pizza o perro mas jugo de caja 200ml, tarjeta con 2 hrs de juegos	1,00	UN	134.908,00	117.453,00	117.453
0	UNIDOS POR LA ALFM						
17	93141506	Buñuelo de 100gr chocolate frio o caliente de 200 ml	1,00	UN	12.106,00	10.591,00	10.591
18	93141506	pasabocas surtidos peso 120 grs, 4 pasabocas por persona y un bebida jugo de caja.	1,00	UN	11.809,00	10.353,00	10.353
0	NAVIDAD INFANTIL						
19	93141506	Tarjeta multifuncional en almacen de cadena por valor de $80.000 libre de utilidad.	1,00	UN	123.264,00	107.576,00	107.576

0	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA						
20	93141506	Almuerzo o cena (noche blanca): 1 proteina de 200 grs(opciones: lomo de cerdo, carne de res, pechuga de pollo, porcion de pescado) arroz o papas a la francesa, ensalada y 1 bebida no alcoholica fria y 1 postre. Lugar o restaurante a convenir entre las partes.	1,00	UN	165.169,00	143.752,00	143.752,00
0	NOVENAS NAVIDEÑAS						
21	93141506	Opcion 1: Buñuelo de 100gr con chocolate caliente de 200 ml	1,00	UN	11.972,00	10.472,00	10.472,00
22	93141506	Opcion 2: Lechona tolimense con arepa de 300gr con bebida gaseosa personal de de 250 ml	1,00	UN	20.082,00	17.493,00	17.493,00
23	93141506	Opcion 3: Empanada Mixta de 100gr con Jugo de Caja de 200 ml	1,00	UN	12.134,00	10.591,00	10.591,00
24	93141506	Opcion 4: Flauta de Pollo de 120gr con Jugo de Caja de 200 ml	1,00	UN	13.826,00	11.543,00	11.543,00
25	93141506	Opcion 5 : mini buñuelo, porcion de natilla y chocolate caliente de 200ml.	1,00	UN	13.972,00	11.543,00	11.543,00
26	93141506	Opcion 6 : Arepa con Queso de 125gr con café con leche de 200 ml	1,00	UN	13.256,00	11.543,00	11.543,00
27	93141506	Opcion 7: Sándwich de Pollo 125gr con avena de 200 ml	1,00	UN	17.767,00	15.470,00	15.470,00

Amarlys D.

Reviso y Aprobó: TSD AMARLYS DEL RIO CASTILLO
Técnica de Financiera ALRCA